

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 88
CARRERA DE PEDAGOGÍA EN INGLÉS
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
SEDE CONCEPCIÓN

En la sesión N°282 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 21 de abril de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para las carreras de Educación;
- Los criterios de evaluación para carreras de Educación definidos por el comité técnico de Educación y sancionados por la Comisión. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autoevaluación.

CONSIDERANDO:

1. Que, la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad de Concepción se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, con fecha 26 de enero de 2009, la Universidad de Concepción presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Inglés de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, los días 11 al 13 de noviembre de 2009 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.
4. Que, el Comité de Pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Educación de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera, informe que fue aceptado por CNA.
5. Que, dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado a la Universidad de Concepción, para su conocimiento, el día 28 de diciembre de 2009.
6. Que, por carta de fecha 12 de enero de 2010, la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad de Concepción envió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°282 de fecha 21 de abril de 2010.

Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad de Concepción que se imparte en jornada Diurna en la ciudad de Concepción modalidad presencial, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

Dimensión Perfil de Egreso y Resultados.

- La Carrera cuenta con un perfil de egreso de formulación explícita y concordante con el plan de estudios. Dicha definición no ha incorporado las temáticas relevadas por el programa INICIA ni los cambios en la legislación educacional. En cuanto a su difusión, no existe una política clara de transmisión hacia el medio externo, lo cual resta eficacia a la incorporación de los empleadores en la discusión del nuevo perfil.
- En cuanto a la organización curricular, la Carrera presenta una adecuada secuencia y concordancia entre los contenidos del plan de estudios y el perfil de egreso declarado. La enseñanza de la didáctica requiere incorporar los mejoramientos que ha experimentado de acuerdo al estado del arte en este ámbito. Se aprecia una fuerte inclinación hacia la enseñanza de la especialidad en desmedro de la formación pedagógica, lo que impacta en el desempeño en el aula de sus egresados. La excesiva distancia existente entre ambos ámbitos resulta perjudicial para el desarrollo de la Carrera. En relación a los métodos pedagógicos, existen diferencias en su aplicación entre las áreas de especialidad y de formación pedagógica.
- La Carrera posee mecanismos de admisión acordes a las exigencias del plan

de estudios y una buena demanda de estudiantes. Asimismo, cuenta con una plataforma informática que permite monitorear el proceso de enseñanza aprendizaje. No se observa una política clara y efectiva de apoyo académico ni mecanismos remediales que lleven a una mejora en los resultados observados.

- La Carrera presenta una serie de indicadores referidos a los resultados de su proceso formativo. Ellos señalan buenas tasas de retención pero bajas tasas de titulación, lo cual, junto a la inexistencia de mecanismos de seguimiento de sus egresados, dificultan la implementación de mecanismos que apunten a mejorar esta situación.
- La Carrera realiza una serie de actividades de vinculación con el medio, las cuales no cuentan con mecanismos de evaluación de sus resultados ni de impacto en la docencia impartida. En cuanto a la investigación, el Departamento de Idiomas Extranjeros contempla diversas áreas de desarrollo estratégico que encausan la actividad en este ámbito.

Dimensión Condiciones de operación

- La Unidad a la cual pertenece la Carrera cuenta con un adecuado sistema de gobierno, mostrando una gestión administrativa y financiera eficaz. El cuerpo directivo de la Carrera es idóneo y posee las calificaciones y experiencia necesarias para desempeñar las funciones establecidas. En cuanto a la gestión financiera, esta se aprecia eficiente y permite garantizar la sustentabilidad del proyecto.
- La Carrera cuenta con un cuerpo académico adecuado en cuanto a número, dedicación y calificaciones, el cual le permite avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos propuestos. Asimismo, posee políticas de promoción y

renovación de su planta académica, definiendo mecanismos de jerarquización, evaluación y promoción académica.

- En cuanto a la infraestructura, la Carrera cuenta con recintos e instalaciones adecuados para la ejecución de su plan de estudios. Los laboratorios y recursos para la docencia se ajustan a las necesidades del Programa, contando con mecanismos de reposición y actualización acorde a sus necesidades.

Dimensión Capacidad de autorregulación

- La Carrera ha definido sus propósitos de manera explícita, contemplando en ellos aspectos tales como su especificidad, metas, objetivos y contexto disciplinario y profesional. Asimismo, cuenta con mecanismos de evaluación del logro de sus propósitos.
- La Carrera posee reglamentos y normativas internas que regulan la vida académica. Estos son difundidos y conocidos por la comunidad académica y son respetados por la misma.
- En cuanto al proceso de autoevaluación, este careció de la suficiente participación de los académicos del área de educación, lo cual afecta las conclusiones a las cuales se arribó durante el proceso. El informe de autoevaluación no es suficientemente claro en las debilidades detectadas, carece de evidencias y resulta débil en sus proyecciones. Con respecto al plan de mejoramiento, éste carece de indicadores de seguimiento, lo cual dificulta la verificación de su cumplimiento.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de

evaluación, la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad de Concepción, impartida en la ciudad de Concepción, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad de Concepción, impartida en la ciudad de Concepción en jornada Diurna por un plazo de 3 años, período que culmina el 21 de abril de 2012.
11. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad de Concepción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN